

Fecha: la de la firma electrónica

Ntra. Referencia: SGP/AMT

Asunto: Servicios mínimos huelga de 17 a 21 de Abril de 2023

**ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTO
DE MEDICINA LEGAL Y CCFE DE ALMERÍA Y
PROVINCIA**

COMUNICACIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN LA HUELGA DURANTE EL PERIODO DEL 17 AL 21 DE ABRIL DE 2023.

El artículo 496.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, establece que el ejercicio del derecho de huelga por parte del personal al servicio de la Administración de Justicia se ajustará a lo establecido en la legislación general del Estado para funcionarios públicos, aunque estará, en todo caso, sujeto a las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Administración de Justicia.

Las organizaciones sindicales Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), han convocado una huelga general que afectará a todas las actividades desempeñadas por el personal funcionario del Cuerpo Especial de Médicos Forenses y de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia, dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado español, y que comenzará el día 17 de abril de 2023, con paros parciales todos los días, entre 10 y 13 horas, y exceptuando el día 19 de abril. El 19 de abril de 2023 la huelga se iniciará a partir de las 00:00 horas hasta las 23:59 del mismo día. Asimismo, el Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO) ha convocado igualmente una huelga en el mismo ámbito geográfico y laboral con paros parciales diarios indefinidos, entre 10 y 13 horas, salvo el día 19 de Abril de 2023 en el que la convocatoria de huelga será durante toda la jornada laboral.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también el cuerpo de funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho. Pero el mencionado artículo 28 de la Constitución es muy claro en el sentido de que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de huelga el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad, los cuales, como ha señalado el Tribunal Constitucional, son prioritarios respecto del derecho de huelga, hacen referencia y conectan con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos y en su establecimiento debe existir y primar una “razonable proporción” entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios de aquellos (STC 43/1190 por todas).



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 1/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 y de 15 de marzo de 1999, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, en el ámbito de las competencias de esta Comunidad Autónoma que se limitan al establecimiento de los servicios mínimos, convocadas todas las organizaciones promotoras y previa negociación con las personas representantes del Comité de Huelga, formado por la Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), y con el Comité de Huelga constituido por el Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), se emitió Resolución de 11 de abril de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en los órganos judiciales, fiscalías e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con motivo de la huelga convocada a partir del día 17 de abril de 2023, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos.

El 13 de abril de 2023 se ha publicado en BOJA Resolución de 11 de abril de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en los órganos judiciales, fiscalías e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con motivo de la huelga convocada a partir del día 17 de abril de 2023, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos. La Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 18 de mayo de 2021, dictó Resolución por la que se determinan los servicios mínimos en los distintos órganos judiciales a fin de que por un lado, quede garantizado tanto el ejercicio constitucional de ejercer el derecho a la huelga que tienen los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia y por otro, garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

En la citada Resolución se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Determinar los siguientes servicios esenciales, con carácter de mínimos, a prestar de forma presencial, durante los paros parciales convocados de forma indefinida a partir del 17 de abril de 2023 y durante el día de huelga general del 19 de abril de 2023:
 - a) Los Juzgados, Fiscalías e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en servicio de guardia, en atención a los asuntos que tramitan y la urgencia en su resolución, deberán contar con toda su dotación de personal.
 - b) Medidas cautelares o provisionales, debido a la afectación de Derechos Fundamentales y la necesidad de su pronta resolución.
 - c) Juicios orales del orden penal en causas con preso o presa, con el fin de no demorar la resolución de situaciones de privación de libertad.
 - d) Las actuaciones del Registro Civil. Se entenderán de cumplimiento prioritario e inexcusable todas aquellas cuya naturaleza sea registral (nacimientos, defunciones, matrimonios, etc.).
 - e) Las actuaciones relativas a la violencia de género, en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, sean o no exclusivos.
 - f) Los procedimientos para la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas referidos en el Capítulo XI del Título II del Libro II de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social; y Capítulo I, Título V de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| | | | |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 2/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



2. En atención a este carácter esencial, se designan los siguientes servicios mínimos en el ámbito de competencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en referencia al personal de la Administración de Justicia competencia de la Junta de Andalucía:

- a) En el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada una de sus Salas.
- b) En las Audiencias Provinciales: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada una las Oficinas de Registro y Reparto u órgano asimilado; adicionalmente una persona del Cuerpo de Auxilio Judicial en las secciones penales.
- c) En las Fiscalías: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y una del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que presten sus servicios en las Fiscalías de las capitales de provincias, además de una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y una del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para la realización de las funciones de las Fiscalías de Menores.
- d) Para los Decanatos de Málaga y Sevilla: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. Los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- e) El resto de los Decanatos y Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- f) Para los Servicios Comunes de Partido Judicial de Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Torremolinos y aquellos otros creados con posterioridad a junio de 2002: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- g) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con competencias en Registro Civil o Violencia sobre la Mujer: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- h) Juzgados de Primera Instancia: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada Juzgado.
- i) En los Registros Civiles exclusivos de Málaga y Sevilla, una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y una del cuerpo de Auxilio Judicial.
- j) Juzgados de Violencia sobre la Mujer: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada Juzgado.
- k) Juzgados de lo Penal: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada Juzgado y una del Cuerpo de Auxilio Judicial cada cuatro Juzgados o fracción.
- l) Juzgados de lo Contencioso-Administrativo: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada Juzgado.
- m) Juzgados de lo Social: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para cada Juzgado.
- n) Juzgados de Vigilancia Penitenciaria: Una persona del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o una persona del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- o) Juzgados de Menores: Una persona de cualquiera de los Cuerpos.
- p) Juzgados de Paz: Una persona de cualquiera de los Cuerpos.
- q) Guardias. Las guardias de 24 horas o 48 horas y las de permanencia, la totalidad de la plantilla de guardia de los distintos Cuerpos, incluido el Cuerpo de Médicos Forenses. Para aquellas guardias de disponibilidad sus servicios serán prestados por dos personas funcionarias, entendiéndose la disponibilidad fuera del horario normal.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 3/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Por lo anteriormente expuesto comunico:

1.- Designar para la realización de los servicios mínimos para la huelga convocada a partir del 17 de abril de 2023, a los funcionarios y funcionarias que en Anexo a la presente comunicación. No obstante lo anterior a fin de garantizar el ejercicio del derecho de huelga, sin perjuicio, de la obligación de garantizar los citados servicios mínimos, podrá modificarse la persona designada anteriormente si desde ese Órgano Judicial se propone a otra u otras personas dispuestas a llevar a cabo dichos servicios mínimos en el período propuesto. Al igual que si la persona designada se encuentra de I.T. o de permiso, se considerará designada la persona funcionaria que le suceda por orden alfabético.

2. Dar cuenta de los servicios mínimos designados a los distintos órganos judiciales a fin de que quede garantizado por un lado el ejercicio constitucional que tienen los funcionarios y funcionarias públicas de ejercer el derecho de huelga y por otro la obligación que tiene la Administración por el ordenamiento jurídico a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 4/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



DESIGNACIÓN DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE ATENDERÁN LOS SERVICIOS ESENCIALES MÍNIMOS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL 17 A 21 DE ABRIL 2023.

AUDIENCIA PROVINCIAL OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO
Hernández Cruz, Ramón Antonio

AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN 2ª (Penal)
López Castaño, Violeta

FISCALIA DE ALMERIA
Lozano Valdivieso, Celia
Grañas Martínez María Josefa
Navarro Ruiz, Jesús
Pérez Dieguez Rafael

DECANATO DE ALMERIA
Hidalgo Cámara Ana María

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ALMERIA
Moreno Romero María Cristina

SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE BERJA
Gómez Fernández, Ramiro
Martín García María Josefa

SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE EL EJIDO
López Martín Nuria Carmen
Espinosa Jimenez Inmaculada

SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE HUERCAL-OVERA
Collado Sánchez, Lazaro Miguel
Martín Sánchez, Jose Antonio

SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ROQUETAS DE MAR
Cortes Amieiro, Miguel Ángel
Duarte Izquierdo German

SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE VERA
Baena Sierra María Josefa
Gallardo Parra María Sol

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
Fernández García Carmen

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2
Segura Román Gema

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3
Salvago Díaz, María Luisa
Iribarne Padilla, Francisco

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 5/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4
Vazquez Correa Pablo

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5
Ruiz Castañeda Sempere Elena

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6
Rodríguez Pérez Ana María

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7
Fuentes Peña Rocio

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8
Ramos García Adela Nieves

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9
Mollinedo Vidal Carlos

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 10
Martínez Garro Amparo

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11
Martínez Fuentes Jesús

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1
Ramos Ramos, Josefa
García Chacón Francisco Manuel

JUZGADO DE LO PENAL Nº 1
García Ruiz Gabriel
González García María Purificación

JUZGADO DE LO PENAL Nº 2
Pineda Salvador, José Ángel
Mora Silva Laura

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3
Estévez Morales María Gador
Perez Lis Esther

JUZGADO DE LO PENAL Nº 4
Díaz Vallejo, José Manuel
García Ramos María Rosa
Vaca García Jerónimo

JUZGADO DE LO PENAL Nº 5
Sánchez Rodríguez, María José
Galindo Suanez María del Mar
López Albacete María Francisca

JUZGADO DE LO PENAL N.º 6
Navarro Perez María
Pacheco Gualda Sara

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 6/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA
González Molero, María Remedios

JUZGADO DE MENORES
Sáez Martín, Manuela Pilar

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1
Domene Fernández Juan Manuel

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2
Parra García Tomás

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 3
Piñar Moreno Antonio

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4
Ayala Luján Francisca

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1
Fernández Flores Juan Carlos

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2
García Martínez Jose David

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3
Torres Tristán María José

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4
Sanchez Castillo Ángeles

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5
Caba Villarejo María Paz

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N.º 1
García Salcedo María José

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N.º 2
Mallo Pestana Genoveva

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N.º 3
Osorio Rodríguez Francisco Javier

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N.º 4
Céspedes Prados María José

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N.º 5
Gilbert Carralzacar, Alicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN N.º 6
Guirado Espigares, Luis Antonio

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 7/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE BERJA
Sanchez Romera Miguel Angel

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE BERJA
Martín Sedano María Sol

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE HUERCAL OVERA
Torrente Motos, Juan

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE HUERCAL OVERA
Vilchez Bonilla Jose Manuel

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PURCHENA
Sánchez Araque Dolores

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ROQUETAS DE MAR
Zaragoza Quijada, Alberto José

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ROQUETAS DE MAR
Perez Perez Francisco Jesús

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE VELEZ RUBIO
Alarcos Pérez, Josefa

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE VERA
Segura Cano, Inmaculada

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE VERA
Parrilla López, Georgina

OFICINA JUDICIAL DE EL EJIDO
Linares Bonilla Maria Encarnación
Rueda Pérez María Teresa

JUZGADO DE PAZ HUÉRCAL ALMERÍA
Orue Martín Estrella

JUZGADO DE PAZ DE CANJÁYAR
Aranda Márquez Ana Susana

JUZGADO DE PAZ DE VÍCAR
Chico Aznar, Anibal Eduardo

JUZGADO DE PAZ DE MOJONERA
Cano Navarro Ana Isabel

JUZGADO DE PAZ DE NÍJAR
López Puertas Miriam

JUZGADO DE PAZ DE ADRA
Daza Torres Jose Juan

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 8/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



JUZGADO DE PAZ DE ALBOX
Pastor Cruz Jose

JUZGADO DE PAZ DE PULPI
López Torrecillas Francisco Javier

JUZGADO DE PAZ DE CARBONERAS
Alguacil Vilchez Benjamin

JUZGADO DE PAZ DE CUEVAS DE ALMANZORA
Martinez Hernandez María José

JUZGADO DE PAZ DE GARRUCHA
García Sánchez Rocio Carmen

JUZGADO DE PAZ DE MOJÁCAR
Martinez García Jose Antonio

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANA MARIA MOLINA TEMIÑO | 14/04/2023 | PÁGINA 9/9 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WSJQTY8CRUVCZSV6NP3N6EPZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |